

VISTO: El Informe N° D000092-2025-MML-OGSC-OACGD-AAC del Área del Archivo Central; el Informe D00015-2025-MML-OGSC-OACGD de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Oficina General de la Secretaría del Concejo; el Informe N° D00690-2025-MML-OGPF-OPMGF de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera; el Memorando N° D000486-2025-MML-OGPF de la Oficina General de Planificación y Finanzas; y el Informe N° D000455-2025- MML-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 39 de la LOM, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2008 de fecha 24 de marzo de 2008, se aprueba la Directiva N° 001-2008-MML/GP "Normas que regula la Designación y Desempeño de los Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, el artículo 36 en concordancia con el numeral 31 del artículo 37 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2024 de fecha 29 de abril de 2024 (En adelante ROF de la MML) señala que la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera tiene la facultad para poder formular, proponer e implementar ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, directivas, instructivos, contratos, convenios y otras normas de aplicación institucional metropolitana, propendiendo a la mejora de los procesos, del ámbito de su competencia;

Que, el numeral 17 del artículo 50 del ROF de la MML, señala que es función de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el formular, proponer e implementar ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, directivas, instructivos, contratos, convenios y otras normas de aplicación institucional metropolitana, propendiendo a la mejora de los procesos, del ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 178-2021-MML-GMM se aprobó la Directiva N° 004-2021-MML-GP "Gestión de Documentos Normativos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones para normar la elaboración, aprobación y modificación de los documentos de gestión que se emitan en la Municipalidad Metropolitana de Lima; en tanto que su finalidad es uniformizar la estructura documental de los documentos normativos emitidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, para una óptima gestión de la información;

Que, mediante Informe N° D00015-2025-MML-OGSC-OACGD, de fecha 11 de febrero de 2025, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Oficina General de la Secretaría de Concejo corre traslado del Informe N° D00092-2025-MML-OGSC-OACGD-AAC de fecha 06 de febrero de 2025, del Jefe del Área de Archivo Central, a través del cual adjunta la "Directiva que regula el régimen de certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima", concluyendo lo siguiente: i) Existiendo modificaciones, en la Ley de Procedimiento Administrativo General, del año 2001, la cual fue materia normativa para la aprobación de la Resolución de Alcaldía N° 161-2008, de fecha 24.03.2008, se aprueba la Directiva N° 001-2008-MML/GP "Normas que regula la Designación y Desempeño de los Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; ii) Habiendo sido actualizado el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima (ROF-MML), en donde algunos Órganos y Unidades Orgánicas ha sido absorbidos, fusionados y en otras han mantenido su estructura, por lo que se ha notado una modificación en su constitución, y con ellos sus archivos han sido absorbidos o transferidos, por lo que es conveniente la Actualización de la Directiva de Certificadores, permitiendo a las Unidades de Organización, contar con personal que realice dicha función; iii) En cumplimiento a la actividad del Plan de Trabajo Archivístico del 2025, denominado "Elaboración de los Proyectos de los Documentos de Gestión Archivística para el Archivo Central de la Municipalidad de Lima, en relación a las disposiciones emitidas por el ente rector (AGN)", es conveniente la Actualización de la Directiva de Certificadores; iv) Se incorporaron los aportes y/o sugerencias formuladas por las unidades de organización involucradas, en la Propuesta de Actualización de la Directiva de que Regula el Régimen de Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima; vi) Se remite en formato digital editable la nueva propuesta de la Actualización de la Directiva que Regula el Régimen de Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser remitido para la opinión favorable de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Oficina General de Planificación y Finanzas, a efectos de proceder la prosecución del trámite correspondiente, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° D000486-2025-MML-OGPF, de fecha 25 de abril de 2025, la Oficina General de Planificación y Finanzas a través del Informe N° D00690-2025-MML-OGPF-OPMGF de fecha 25 de abril de 2025, de la Oficina de Planificación Modernización y Gestión Financiera, emite opinión sobre el proyecto de directiva antedicha, concluye lo siguiente: i) La propuesta de "Directiva que regula el régimen de certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima", se realiza a fin de obtener un documento actualizado a la nueva normativa sobre la materia y acorde a la nueva estructura orgánica del ROF de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado con Ordenanza 2537 y modificatorias; ii) Por lo expuesto en el presente informe, y por las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, este despacho considera que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cuenta con las competencias para proponer la actualización de la Directiva en cuestión, aprobándose la nueva Directiva denominada "Directiva que regula el régimen de certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; iii) Asimismo, el proyecto normativo se enmarca en las disposiciones establecidas por la Directiva N° 004- 2021-MML-GP "Gestión de Documentos Normativos en La Municipalidad Metropolitana de Lima", por lo que este despacho emite opinión favorable al respecto; iv) Al encontrarse dentro de los alcances del literal b) del artículo 19.2 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, este proyecto de directiva, no requiere ser pre-publicado; v) Adicionalmente, se asigna el código Directiva N° 004-2025-MML, denominada "Directiva que regula el régimen de certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, el proyecto de Directiva tiene como objeto establecer y regular el régimen de los Certificadores en el marco del cumplimiento de la autenticación y certificación de los documentos custodiados en los archivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, requeridos por la Fiscalía, el Sistema Nacional de Control, el

Poder Judicial u otros. Así también, tiene como finalidad establecer las disposiciones, responsabilidades y procesos necesarios para optimizar la gestión y el régimen de los funcionarios y/o servidores designados como Certificadores en la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Oficina General de Asuntos Jurídicos, mediante Informe N° D000455-2025-MML-OGAJ, concluye entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente que mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana se apruebe el proyecto de Directiva N° 004-2025-MML "Directiva que regula el régimen de certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 8 del ROF de la MML, y en concordancia con la Directiva N° 004-2021-MML-GP, "Gestión de Documentos Normativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 004-2025-MML "Directiva que regula el régimen de certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la misma que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a través del Área de Archivo Central, la difusión y la correcta aplicación de la Directiva aprobada en el Artículo Primero, debiendo remitir copia certificada al Archivo General de la Nación.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución y su anexo a todas las unidades orgánicas, órganos desconcentrados, órganos desconcentrados especiales y empresas municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Encargar la publicación de la presente Resolución a la Oficina de Gobierno Digital en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a la Oficina General de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima o Sede Digital (www.munlima.gob.pe) y en la plataforma Digital Única del Estado Peruano (Gov.pe) (www.gob.pe/munilima).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

OSCAR REMIGIO LOZAN LUYO

GERENTE MUNICIPAL METROPOLITANO

OLL/dcd